

No. 273.- AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HA-

CE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA, IN-
DUALFA S.A..x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

CUANTIA: INDETERMINADA.x.x.x.x.x.x.*

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo
nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecu-
dor, el día de hoy viernes dieciocho de Abril de mil nove-
cientos ochenta y seis, ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORO
NEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, compare-
ce el señor MANUEL SAENZ DE VITERI PARDO, por los dere-
chos que representa de la Compañía INDUSTRIAL ALFA, IN-
DUALFA S.A., en su condición de GERENTE GENERAL de ella,
debidamente autorizado por la Junta General de Accionis-
tas celebrada el dieciseis de Diciembre de mil novecien-
tos ochenta y cinco, documento que se agrega como habili-
tante a la presente escritura, y quien declara ser ecua-
toriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profe-
sión Ejecutivo, portador de su cédula de Ley, con domici-
lio en esta ciudad, a quien de conocer doy fé.- Bien ins-
truido en la naturaleza y efectos legales de la presente
escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y ente-
ra libertad, por los derechos que representa en su cali-
dad ya enunciada, y con la capacidad civil necesario pa-
ra obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar

a Escritura Pública, el contenido de la presente Minuta,
cuyo tenor literal es como sigue:- SEÑOR NOTARIO.- En el
registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase auto



1 rizar el otorgamiento de una que contenga un aumento de

2 capital y reforma de Estatutos Sociales, al tenor de -

3 las cláusulas siguientes: INTERVINIENTE: Interviene, o

4 torga y suscribe el presente instrumento, el señor MA-

5 NUEL SAENZ DE VITERI PARDO, por olos derechos que repre

6 senta de la Compañía INDUSTRIAL ALFA, INDUALFA S.A., en

7 su condición de GERENTE GENERAL de ella, debidamente

8 autorizado por la Junta General de Accionistas celebra

9 da el dieciseis de Diciembre de mil novecientos ochenta

10 y cinco, de cuya sesión se agregará una copia del acta

11 correspondiente, como documento habilitante. SEGUNDA: AN

TECEDENTES. a). Mediante Escritura Pública otorgada ante

12 el Notario TRIGESIMO, de Guayaquil, Abogado Piero Aycart

13 Vincenzini, de fecha dieciseis de Diciembre de mil nove

14 cientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercan

15 til del mismo Cantón el veintiocho de Febrero de mil no

16 vecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía IN

17 DUSTRIAL ALFA, INDUALFA S.A.; b). Posteriormente, mediante

18 Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario Trigési

19 mo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, de

20 fecha dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta

21 y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-

22 quil el veintitres de Noviembre del mismo año, se refor

23 maron los Estatutos Sociales; c). En sesión Universal

24 de Junta General de Accionistas de INDUSTRIAL ALFA, IN

25 DUALFA S.A., de fecha dieciseis de diciembre de mil no

26 vecientos ochenta y cinco, quienes conforman dicha Jun

27 ta, esto es, los accionistas de la compañía, resolvie-

28

ron aumentar el capital social y reformar los Estatutos

Sociales, de la forma constante en el acta de dicha, cu

ya copia se agregará a éste instrumento como documento

habilitante. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los an-

tecedentes expuestos, el señor MANUEL SAENZ DE VITERI

PARDO, por los derechos que representa de la Compañía

INDUSTRIAL ALFA, INDUALFA S.A., declara: a).- Aumentado

el capital social, en la cantidad de CUATRO MILLONES DE

SUCRES, de tal manera, que el capital social que inicial

mente era de QUINIENTOS MIL SUCRES, a partir de la pre-

sente fecha, sea de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SU-

CRES; b).- Que dicho aumento se efectuará mediante la

emisión de Cuatro mil nuevas acciones, y será pagado de

la manera indicada en el acta de la sesión de Junta Ge-

neral mencionada en el apartado c) de la cláusula segun

da. c).- Que éstas declaraciones las hace en conformi-

dad a lo referido en el acta anteriormente indicada.-

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor MANUEL SAENZ DE

VITERI PARDO, por los derechos que representa de la Com

pañía INDUSTRIAL ALFA, INDUALFA S.A., en su calidad de

GERENTE GENERAL de ella declara: a).- Reformado los Es-

tatutos Sociales, en el Artículo indicado en el acta -

mencionada en el apartado c) de los antecedentes, al te

nor de lo señalado en la misma. QUINTA: SUSCRIPTORES.-

Declara, asimismo, el señor MANUEL SAENZ DE VITERI PAR-

DO, por los derechos que representa de la compañía IN-

DUSTRAL ALFA, INDUALFA S.A.: a).- Que quienes suscri-

ben la totalidad de las Cuatro mil nuevas acciones a e-



mitirse como consecuencia del aumento de capital referi-
do, son las personas señaladas en el acta de la Sesión
de Junta General de Accionistas, aludida en el apartado
último de la Cláusula segunda. Agregue Usted, señor No-
tario, las demás cláusulas de uso común, necesarias pa-
ra importar la validéz y eficacia de éste instrumento.-
(firmado) Ilegible, Abogado Eduardo C. Garcia F., Regis-
tro número: Cuatro mil trescientos cuatro.- Hasta aquí
la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Nota-
rio la elevo a Escritura Pública para que surta sus e-
fectos legales consiguientes.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-
Guayaquil, Julio dieciseis de mil novecientos ochenta y
cuatro.- Señor Manuel Saénz de Viteri, Ciudad.- De mis
consideraciones: Cúpleme manifestar a usted que la Jun-
ta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
INDUSTRIAL ALFA, INDUALFA S.A., en sesión celebrada el
día de hoy lo designó GERENTE GENERAL de la compañía por
el período de dos años. Como Gerente General ejercerá
indistintamente con el Presidente la administración ac-
tiva de los negocios sociales y la representación legal,
judicial y extrajudicial de la compañía. Industrial Al-
fa, INDUALFA S.A. se constituyó mediante escritura públi-
ca otorgada el dieciseis de diciembre de mil novecientos
ochenta y tres ante el Notario Trigésimo del Cantón Gua-
yaquil abogado Piero Aycart Vincenzini y se inscribió
en el Registro Mercantil de este cantón, el veintiocho
de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Muy aten-
tamente, (firmado) Ilegible, Carlos Fajardo Lozano, Se-

cretario Ad-Hoc. Acepto el cargo.- Guayaquil, Julio dieciseis de mil novecientos ochenta y cuatro, (firmado) Ilegible, MANUEL SAENZ DE VITERI.- Queda inscrita* este Nombramiento de fojas veinticinco mil ciento quince a veinticinco mil ciento dieciseis, número seismil doscientos sesenta y dos del Registro Mercantil y anotado bajo el número nueve mil seiscientos cuatro del Repertorio.- Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto dieciseis de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil.- (firmado) Ilegible, ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR, Registrador Mercantil del Cantón.

Hay un sello.- ACTA DE SESION UNIVERSAL DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA, INDUALFA S.A. En Guayaquil, a los dieciseis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las doce horas, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Prosperina, Calle Sexta y Avenida Novena de ésta ciudad, se reunió la Junta General de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL ALFA, INDUALFA S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: Ingeniero Fernando Puente, por sus propios derechos, como propietario de cien acciones de un mil sucres cada una; Manuel Sáenz de Viteri Pardo, por sus propios derechos, como propietario de cien acciones de un mil sucres cada una; Miguel Saénz de Viteri Pardo, por sus propios derechos, como propietario de cien acciones de un mil sucres cada una; Manuel Balda, por sus



1 propios derechos, como propietario de cien acciones de un mil
2 sures cada una; y, Juan Villegas, por sus propios derechos

3 como propietario de cien acciones de un mil sures cada una

4 Al estar representado todo el capital social, los accionis-

5 tas, por unanimidad, y al tenor de lo que dispone el artícu-

6 lo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, resuelven cons-

7 tituirse en Junta General Universal, con lo que queda salva

8 do el requisito previo de la convocatoria exigida por la Ley.

9 Preside la sesión el señor Miguel Sáenz de Viteri, y actúa

10 como Secretario de ella el señor Manuel Sáenz de Viteri Par-

11 do. A continuación, interviene el señor Fernando Puente y

12 propone que como único punto del orden del día se trate el

13 aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía, mo-

14 ción que es aprobada unánimemente por los accionistas. Luego

15 de ello, toma la palabra el señor Manuel Sáenz de Viteri Par-

16 do, quien manifiesta que dado el giro actual de los -

17 negocios sociales, él considera que el aumento de capital re-

18 ferido, se lo haga en la cantidad de Cuatro millones de sures

19 esto es, hasta la suma de Cuatro millones quinientos mil su-

20 cres, mediante la emisión de cuatro mil nuevas acciones de un

21 mil sures cada una, pagaderas de alguna de las maneras que

22 contempla la Ley, aceptada por ésta Junta General. Resuelto

23 aquello, toma luego la palabra el señor Fernando Puente, quien

24 expresa que, una vez decidido tal aumento, él sugiere que el

25 mismo sea pagado mediante compensación de créditos, pago que

26 deberá ser suficiente y amplio para cubrir el valor de cada

27 una de las nuevas acciones que como consecuencia de éste

28 aumento se emitirán, moción que por unanimidad de votos -

de los accionistas presentes, es aceptada, mandando ésta Junta por tanto, que el señalado aumento de capital sea pagado en su totalidad, mediante compensación de créditos. Dispuesto por la Junta General de accionistas, a petición de Manuel Balda, ésta Junta pasa a conocer y resolver respecto a quienes de los accionistas ejercerán el derecho de preferencia, que la Ley otorga, para suscribir las nuevas acciones que como consecuencia del aumento de capital acordado se emitirán. Inmediatamente después, por unanimidad los accionistas resuelven que cada uno de ellos, suscriba el número de acciones que, en proporción a su participación actual en el capital social, les corresponda. Por ello, suscriben las cuatro mil nuevas acciones a emitirse, los siguientes accionistas: Manuel Balda, por sus propios derechos, suscribe ochocientas nuevas acciones de un mil sucres cada una; Juan Villegas, por sus propios derechos, suscribe ochocientas nuevas acciones de un mil sucres cada una; Fernando Puente, por sus propios derechos, suscribe ochocientas nuevas acciones de un mil sucres cada una; Miguel Sáenz de Viteri Pardo, por sus propios derechos, suscribe ochocientas nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, Manuel Sáenz de Viteri Pardo, por sus propios derechos, suscribe ochocientas nuevas acciones de un mil sucres cada una. Decidido esto, toma la palabra el señor Manuel Sáenz de Viteri Pardo y expresa que debido a las resoluciones tomadas en esta Junta General, es neces-



rio el reformar el artículo quinto de los estatutos so-
ciales, al tenor siguiente: "ARTICULO QUINTO.- EL CAPI-
TAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CUATRO MILLONES QUI-
NIENTOS MIL SUCRES, DIVIDIDO EN CUATRO MIL QUINIENTAS
ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA". Escuchado por los
demás accionistas dicho texto reformativo del artícu-
lo quinto de los Estatutos Sociales, el mismo es apro-
bado por unanimidad de votos de los accionistas presen-
tes. Mas tarde, no habiendo otro asunto del que tra-
tar, los accionistas resuelven autorizar al Gerente Ge-
neral de la Compañía, a fin de que con su sola firma
otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos Sociales, así como para que efec-
túe todos los actos necesarios para perfeccionar cada
uno de los acuerdos tomados por esta Junta General. -
Luego de ello, el Presidente concede un receso con el
propósito de que se redacte la presente acta, la mis-
ma que, una vez reinstalada la sesión de Junta General,
con la presencia de los mismos accionistas inicialmen-
te concurrentes, es aprobada por unanimidad. Finalmen-
te, siendo las trece horas treinta minutos, el Presi-
dente declara terminada la Junta General. (firmado) I-
legible, Miguel Sáenz de Viteri Pardo, PRESIDENTE. (
firmado) Manuel Sáenz de Viteri Pardo, GERENTE GENERAL
LOS DEMAS ACCIONISTAS: (firmado) Ilegible, Fernando
Puente.- (firmado) Ilegible, Manuel Balda, (firmado) I-
legible, Juan Villegas.- Leída que le fué al compare-
ciente esta escritura íntegramente por mí el Notario,

dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo

en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.- (firmado)

Ilegible, por COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA, INDUALFA S.A.

Con Registro Unico de Contribuyente número: cero nueve

nueve cero seis ocho uno siete dos cuatro cero cero -

uno.- SEÑOR MANUEL SAENZ DE VITERI PARDO (GERENTE GE-

NERAL) Cédula de ciudadanía número: cero nueve cero

dos cero cero cero seis tres siete. Cédula tributa-

ria número: cero uno seis cinco cuatro.- (firmado) Ilegible,

ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario del

Cantón Guayaquil.- Hay un sello: NOTARIA VIGESIMA NO-

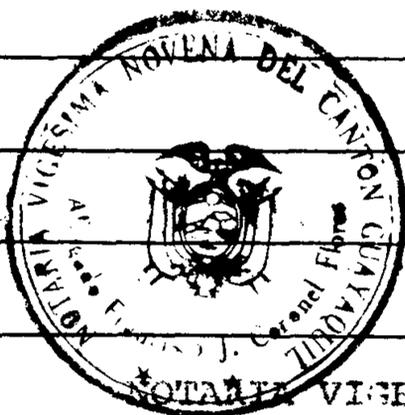
VENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-

Se otorgó ante mí, en

fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, que la firmo

y sello en la Ciudad de Guayaquil, el día y fecha de

su celebración.-



Abogado, Francisco J. Coronel J,
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

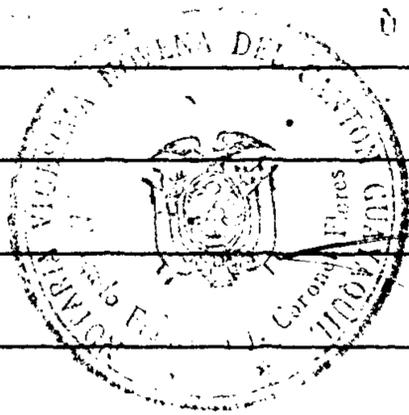
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON:

Siento como tal que con fecha de hoy, al margen de la

escritura del dieciocho de Abril de mil novecientos

ochenta y seis, se tomó nota de la resolución número

ochenta y seis dos-uno-uno-cero cinco ocho cinco dos,
del señor ABOGADO GUSTAVO ORTEGA BRUJILLO Intendente
de Compañías de Guayaquil, en la que se aprueba el
aumento de capital efectuado por la Compañía "INDUS-
TRIAL ALFA, INDUSTRIAL S.A." y la Reforma a sus Esta-
tutos. DOY FE: Guayaquil, Agosto 5 de 1986.



[Handwritten Signature]
Sr. Francisco J. Coronel J.
NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la or-
denada en la Resolución número 86-2-1-1-05852, dictada el -
veinte y uno de Julio de mil novecientos ochenta y seis, -
por el Intendente de Compañías, queda inscrita escritura, la
misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-
TUTOS de la Compañía INDUSTRIAL ALFA, INDUALFA S.A., de fo-
jas 16.529 a 16.540, Número 1.201 del Registro Mercantil, Ru-
bro de Industriales y anotada bajo el número 10.139 del Re-
pertorio.- Guayaquil, Agosto trece de mil novecientos o-
chenta y seis.-El Registrador Mercantil

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escri-
tura a fojas 4.051; y, 23.144 del Registro Mercantil, Rubro
de Industriales de 1.984, al margen de las inscripcio-

000007

nes respectivas.- Guayaquil, Agosto trece de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicada en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Agosto trece de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

